

De conformidad con lo establecido en el punto cuarto de la Resolución de 2 de abril de 2009 de la Dirección General de Personal Docente por la que se establece el procedimiento para la concesión de comisiones de servicio de carácter general al personal funcionario docente no universitario dependiente del ámbito de gestión de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura durante el curso 2009/2010.

Esta Dirección General ha resuelto:

PRIMERO.- Ordenar la exposición en los tablones de anuncios de la Dirección General de Personal Docente y de las Delegaciones Provinciales de Educación así como en la siguiente dirección de Internet: <http://profex.educarex.es/profex/> de las siguientes listas:

- a) Lista provisional general de aspirantes admitidos ordenados con arreglo a los criterios expresados en el apartado quinto de la Resolución de 2 de abril de 2009.
- b) Listas provisionales de aspirantes por cuerpo y especialidad.
- c) Lista de docentes que habiendo disfrutado de una comisión de servicios de carácter general soliciten la renovación de la misma, haya recaído informe favorable sobre la prórroga de la renovación y no hayan obtenido un nuevo destino en virtud de su participación en el concurso de traslados convocado por Resolución de la Dirección General de Política Educativa de 3 de diciembre de 2008 .
- d) Lista de aspirantes excluidos con expresión del motivo que originó la exclusión.

SEGUNDO.- Conceder un plazo de cinco días hábiles a partir del día siguiente a la exposición de los referidos listados, a fin de que los interesados puedan formular reclamaciones o la renuncia total a la participación en el presente procedimiento.

Las reclamaciones o renunciaciones, dirigidas a la Dirección General de Personal Docente, se presentarán dentro del plazo que se señala, en el Registro General de la Consejería de Educación, en la Dirección General de Personal Docente, en las Delegaciones Provinciales de Educación o en las oficinas a que alude el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida 23 de junio de 2009

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

(P.D. Resolución de 1 de febrero de 2005, D.O.E. núm. 3, de 3 de febrero)



Fdo.: Diego José Gálvez Díaz